



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO N° 0276 /10-SALA PENAL

-- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, reunidos en acuerdo los Sres. Ministros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, con la asistencia de los Dres. **Jorge PFLEGER** y **Alejandro Javier PANIZZI** –en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL- a efectos de tratar el siguiente tema: -----

--**VISTO:** -----
-- El Oficio Múltiple N° 028/10 de la Directora del Registro de Antecedentes Penales, Dra. Alicia PUGH, mediante el cual requiere a las Oficinas Judiciales, el envío de las Resoluciones Digitalizadas del período 2006/2010; -----

-- **CONSIDERANDO:** -----
-- Que el **REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES** se sustenta con la información proveniente de los organismos que llevan adelante el proceso penal. Si bien los sistemas informáticos ha sido adaptados de tal manera que los envíos resultan prácticamente automáticos y solo requieren la verificación de los responsables de dichos envíos, el período precedente a la instalación de dicha red, resulta de imposible carga al no obtenerse los documentos judiciales correspondientes.-----
-- Informa la Dra. PUGH que ha finalizado con la base histórica de datos, poniendo a disposición de los usuarios el Banco de Datos obtenidos, y si bien se están realizando las gestiones correspondientes para la obtención de la información solicitada, la misma no ha sido aún remitida por las Oficinas Judiciales a excepción de la Oficina Judicial de Sarmiento.-----
-- Que la remisión de los datos que sustentan al Registro (RAP), deben ser enviados con la mayor continuidad y frecuencia posible, atento que la demanda de los usuarios del sistema es continua.-----
-- Que conforme lo dispuesto en el Art. 16° inc. “d” del Acuerdo Plenario N° 3745, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia reunida en Acuerdo -----

RESUELVE

-- 1°) Disponer que en un plazo de treinta (30) días, a partir del día de la fecha, las Oficinas Judiciales remitirán al REGISTRO DE

ANTECEDENTES PENALES, las Resoluciones Digitalizadas, período 2006/2010.-----

-- 2º) Los Directores de la Oficinas Judiciales coordinarán con la Directora del REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES el envío de la información requerida, a los fines de establecer la metodología más adecuada para el cumplimiento de lo dispuesto y en el plazo establecido en el artículo precedente.-----

-- Con lo que se dio por terminado el acuerdo, firmando los Sres. Ministros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.-----

-- *Fdo: Dres. PFLEGER y PANIZZI. Secretario Dr. MAIDANA.*-----